REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 207004

ROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTR

ESCANEAR

// MAMOPA20 //

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 10 - 342016

---------- QUE LA SOCIEDAD : ----------

NES CORPORATION, S.A.
ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 641779 DOC. 1470090 DESDE EL ECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO ,
QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS DIGNATARIOS SON:

RESIDENTE	: MARIA INES CRESPO RIOFRIO
ICE-PRESIDENTE	: EDUARDO CRESPO RIOFRIO
ESORERO	: IGNACIO MATEO CRESPO RIOFRIO
ECRETARIO	: MARIA EMILIA CRESPO RIOFRIO

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:
EL PRESIDENTE Y EN SUS AUSENCIA TEMPORALES O ABSOLUTAS LO SERA EL SECRETARIO O QUIEN DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.
QUE SU DURACION ES PERPETUA
QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ A LAS 02:35:34,P.M.

IA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 10 - 342016
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 063734
FECHA: Jueves 10, Junio DE 2010
// MAMOPA20 // C-1

JOHEL ANTONIO COCCIO
CERTIFICADOR

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA
DEPTO. DE CERTIFICACIONES

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público

2. ha sido firmado por JOHEL ANTONIO COCCIO

3. quien actúa en calidad de JEFE DE CERTIFICADO DE SOCIEDADES Y PERSONAS

4. y está revestido del sello / timbre de REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

CERTIFICADO

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores *6. el día* 11/06/2010

7. por DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION

8. bajo el número 18/AS / *# Rec.:* 318602/C

9. Sello / timbre

10. Firma del Funcionario Dorinda del Carmen Cortizo de Zanelli

SUB-JEFA DE AUTENTICACIÓN
Y LEGALIZACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

REPÚBLICA DE PANAMA TIMBRE NACIONAL B/1 UN BALBOA 2009

REPÚBLICA DE PANAMA TIMBRE NACIONAL B/1 UN BALBOA 2009

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
Quito, a
21 JUN. 2010
DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO